

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2019 00489 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES .S.A
DEMANDADO: SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO Y OTROS

Teniendo en cuenta la solicitud que hace la apoderada general del demandante, calidad que certifica mediante la Escritura Pública Nro. 596 de fecha 21 de marzo de 2019, de la Notaria 18 del Circulo Notarial de Bogotá, con nota de vigencia de fecha 9 de junio de 2020, se establece que se encuentran cumplidos el requisito consistente en facultad para recibir dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

1. DECLARAR terminado el proceso ejecutivo de CENTRAL DE INVERSIONES .S.A. CONTRA SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO Y OTROS, por pago total de las obligaciones demandadas.
2. LEVANTAR las medidas cautelares practicadas, de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente (art. 466 ibídem). Ofíciase.
3. DESGLOSAR los títulos base de la acción en favor de la parte demandada.
4. Sin condena en costas.
5. ARCHIVAR las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8eaa0bdd75d1cf17ffe35177a36c65e2947c193045ed7ebbbaa5c44923e5368

Documento generado en 12/08/2020 11:52:02 a.m.